

**Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99248-19-1024-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1024

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,073.1
Muestra Auditada	35,906.0
Representatividad de la Muestra	87.4%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 41,073.1 miles de pesos, que representaron el 10.3% de los 398,125.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense por 41,073.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,906.0 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad no documentó el procedimiento para solicitar por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta.
La universidad contó con un código de ética y de conducta, establecidos para el personal de la institución.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad estableció un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad contó con el Programa Institucional de Desarrollo, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.	La universidad no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución.
La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.	
La universidad informó la situación de los riesgos y su atención.	
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad contó con un programa de trabajo para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
La universidad contó con un procedimiento que estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
La universidad estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.	La universidad no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.
La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.	La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
	La universidad no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
<b>Supervisión</b>	
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La universidad careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas institucionales.
La universidad realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	
La universidad realizó una auditoría externa de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el convenio específico y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos, aportados por la Secretaría de Educación Pública y sus rendimientos financieros por 41,073.1 miles de pesos y 13.9 miles de pesos, respectivamente; además, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense transfirió recursos por 40,341.2 miles de pesos hacia cuentas bancarias propias, identificadas para el manejo de recursos de otras fuentes de financiamiento y de otros ejercicios fiscales, por lo que careció de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCON\*5.11.6-1S.10.2/25/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 41,073.1 miles de pesos y 13.9 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

4. La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense careció de registros específicos de los egresos del programa debidamente actualizados, identificados y controlados, ya que las operaciones realizadas desde la cuenta bancaria establecida para los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 40,371.4 miles de pesos, presentaron diferencias de 203.3 miles de pesos, respecto de las erogaciones registradas con cargo a los subsidios por 40,168.1 miles de pesos; además, mediante una muestra de los gastos de operación, se constató que la documentación que justificó y comprobó su registro no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCON\*5.11.6-1S.10.2/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria se verificó que, 1,886 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 10,542.4 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 6,880.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto "1000 Servicios Personales", 1,134.3 miles de pesos correspondieron al capítulo "2000 Materiales y Suministros" y 2,527.6 miles de pesos al capítulo "3000 Servicios Generales"; además, se constató que los 111 proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. Del total de erogaciones realizadas desde la cuenta bancaria establecida para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de los recursos transferidos a cuentas propias por un total de 40,371.4 miles de pesos, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense destinó 40,168.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 9.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de proyectos de docencia y apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los conceptos de pago de remuneraciones a personal directivo, administrativo y docente, así como para la adquisición de material de

oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de servicio de energía eléctrica, de servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, y de servicios de limpieza y manejo de desechos; sin embargo, de los 203.3 miles de pesos restantes no se acreditó que fueran ejercidos de acuerdo con los objetivos del programa desde las cuentas bancarias que recibieron recursos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, número 0259/21, del 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c.

#### 2021-4-99248-19-1024-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 203,296.96 pesos (doscientos tres mil doscientos noventa y seis pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar el ejercicio de los recursos transferidos a otras cuentas bancarias a nombre de la universidad correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo con los objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, número 0259/21, del 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c.

7. La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 41,073.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 40,363.5 miles de pesos y pagó 39,683.9 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 40,362.3 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 709.6 miles de pesos y no ejercidos por 1.2 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 710.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, 9.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 4.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados por 722,728.87 pesos, que incluyeron intereses generados por 7,089.80 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número SCON\*5.11.6-1S.10.2/27/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	35,915.5	35,802.7	112.8	35,802.7	35,299.4	503.3	503.3	0.0	35,802.7	112.8	112.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,401.5	1,308.0	93.5	1,308.0	1,275.0	33.0	33.0	0.0	1,308.0	93.5	93.5	0.0
3000 Servicios Generales	3,756.1	3,252.8	503.3	3,252.8	3,109.5	143.3	142.1	1.2	3,251.6	504.5	504.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>41,073.1</b>	<b>40,363.5</b>	<b>709.6</b>	<b>40,363.5</b>	<b>39,683.9</b>	<b>679.6</b>	<b>678.4</b>	<b>1.2</b>	<b>40,362.3</b>	<b>710.8</b>	<b>710.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	13.9	9.1	4.8	0.0	0.0	9.1	9.1	0.0	9.1	4.8	4.8	0.0
<b>Total</b>	<b>41,087.0</b>	<b>40,372.6</b>	<b>714.4</b>	<b>40,363.5</b>	<b>39,683.9</b>	<b>688.7</b>	<b>687.5</b>	<b>1.2</b>	<b>40,371.4</b>	<b>715.6</b>	<b>715.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, del periodo de enero de 2021 a marzo de 2022, proporcionados por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

Con lo anterior, se constató que 715.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE  
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	710.8	0.0	0.0	710.8
Rendimientos financieros	4.8	0.0	0.0	4.8
<b>Total</b>	<b>715.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>715.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**8.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, el informe de aportaciones federales y estatales y los estados de cuenta bancarios correspondientes a los periodos de enero a junio, de agosto y de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021; además, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios de las cuentas establecidas para el manejo de los recursos de las aportaciones federales y estatales, la información sobre la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar 2020-2021, mediante una auditoría externa, y el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SCON\*5.11.6-1S.10.2/28/2022 y SCON\*5.11.6-1S.10.2/29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente, y los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

**10.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante los estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del primer, tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCON\*5.11.6-1S.10.2/30/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero relacionada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCON\*5.11.6-1S.10.2/31/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 35,802.7 miles de pesos en el capítulo de gasto “1000 Servicios Personales”, de los cuales 26,267.0 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 284 trabajadores de mandos medios y superiores, académico y administrativo y secretarial, así como para las prestaciones, tales como despensa y material didáctico, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

**13.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense realizó pagos de plazas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 8,370.1 miles de pesos, las cuales excedieron el número de plazas autorizadas en las categorías de director de área, jefe de departamento, profesor de asignatura “B”, profesor titular “B”, coordinador, ingeniero en sistemas, técnico en contabilidad, enfermera y asistente de servicios de mantenimiento.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo “1000 Servicios Personales” en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense no implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 manifestara durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.



**2021-4-99248-19-1024-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 4,718.0 miles de pesos correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios y de honorarios asimilados a salarios por 4,477.7 miles de pesos.

**16.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense; asimismo, con la revisión de una muestra de 70 expedientes de personal, se verificó que los trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que contaron con los contratos de los prestadores de servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios.

**17.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de los expedientes de dos adquisiciones correspondientes a los contratos números UTHH/PS/12/C02138/2021 y UTHH/PS/12/FOM251/2021, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 275.8 miles de pesos, se verificó que los contratos se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con la aprobación por parte del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los contratos se encontraron debidamente formalizados, que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se encontraron soportados en las facturas correspondientes.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número	Número del contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe total contratado	Monto pagado con los subsidios
1	UTHH/PS/12/C02138/2021	Impermeabilización de edificios.	Adjudicación directa	358.1	179.1
2	UTHH/PS/12/FOM251/2021	Mantenimiento de inmuebles edificios D, E, L.	Adjudicación directa	193.4	96.7
<b>Total</b>				<b>551.5</b>	<b>275.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 926,025.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 722,728.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,089.80 pesos se generaron por cargas financieras; 203,296.96 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,906.0 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 41,073.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense comprometió 40,363.5 miles de pesos y pagó 39,683.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 40,362.3 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 709.6 miles de pesos y no ejercidos por 1.2 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 710.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, se pagaron 9.1 miles de pesos y 4.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, número 0259/21, del 7 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 918.9 miles de pesos, que representó el 2.6% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación de manera parcial por 715.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, el informe de aportaciones federales y estatales, correspondientes a los periodos de enero a junio, de agosto y de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021; la copia de los contratos bancarios de las cuentas de los recursos de las aportaciones federales y estatales; la información sobre la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar 2020-2021, mediante una auditoría externa, y el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula, así como la comprobación del ejercicio del gasto del programa del primer, tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021; además, la universidad no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información de la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTHH/OR/416/2022 del 26 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo

observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 14 se consideran como no atendidos.



11 legajo, 2 carpetas  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
R 27 SEP 2022  
17:52 pm  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. UTHH/OR/416/2022

Huejutla-de-Reyes, Hgo. a 26 de septiembre de 2022.

**C.P. Guillermo Cortez Ortega**  
Director de Auditoría

Derivado a su similar número DAGF-A1/0058/2022, de fecha 25 de agosto del presente año, mediante el cual notifica la cédula de resultados preliminares de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, con la Auditoría número 1024; al respecto, me permito remitir las acciones realizadas, así como justificaciones y aclaraciones pertinentes con documentación necesaria que sirve de evidencia para su análisis y valoración, de acuerdo a los siguientes No. De oficio.

UTHH/OR/406/2022.- solventación de resultado No.3  
UTHH/OR/407/2022.- solventación de resultado No.5  
UTHH/OR/408/2022.- solventación de resultado No.7  
UTHH/OR/409/2022.- solventación de resultado No.8  
UTHH/OR/410/2022.- solventación de resultado No.9  
UTHH/OR/411/2022.- solventación de resultado No.10  
UTHH/OR/412/2022.- solventación de resultado No.12  
UTHH/OR/413/2022.- solventación de resultado No.14  
UTHH/OR/414/2022.- solventación de resultado No.15

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
R 27 SEP 2022  
DAGF - A1

ATENTAMENTE

**L.C.P. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA SU CONOCIMIENTO:  
c.c.p.- L.C.F. JOEL HERNÁNDEZ MENDOZA.-RECTOR DE LA UTHH

Archivo  
LHP/MS



[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx) [www.uthh.edu.mx](http://www.uthh.edu.mx)  
[www.facebook.com/uthh.huejutla](https://www.facebook.com/uthh.huejutla)  
Carr.Huejutla Chalahuiyapa s/n, Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000  
Tel: (789) 893 31 30

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, número 0259/21, del 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.